

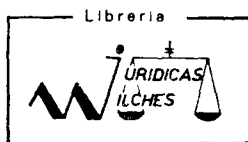
347  
J161

ARMANDO JARAMILLO CASTAÑEDA

# PROCEDIMIENTO CIVIL APLICADO

CON JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

*Sexta edición*



Bogotá — Colombia  
1988



## ÍNDICE GENERAL

### I. NOTIFICACIONES

	Pág.
<i>Observación</i> .....	1
1. Notificación personal .....	1
<i>Observación</i> .....	1
2. Notificación personal y traslado .....	2
<i>Observación</i> .....	2
3. Notificación autorizada por el secretario .....	2
<i>Observación</i> .....	3
4. Notificación por estado .....	3
<i>Observaciones</i> .....	3
5. Constancia de la notificación por estado .....	3
6. Notificaciones por edicto .....	4
<i>Observación</i> .....	4
7. Constancia en el expediente de la fijación del edicto .....	4
<i>Observación</i> .....	5
8. Notificaciones mixtas .....	5

### II. EMPLAZAMIENTOS

9. Solicitud de emplazamiento .....	6
10. Auto que ordena el emplazamiento .....	7

	Pág.
11. Modelo de edicto .....	7
12. Constancia en el expediente de la fijación del edicto .....	8
<i>Observación</i> .....	8
13. Constancia de desfijación (sobre el edicto) ...	9
<i>Observación</i> .....	9
14. Informe secretarial vencido el término del emplazamiento .....	9
<i>Observación</i> .....	10
15. Emplazamiento por ocultación .....	10
<i>Informe secretarial sobre la ocultación</i> (bajo la gravedad del juramento) .....	10
16. Solicitud de emplazamiento por ocultación .....	10
17. Auto para ordenar el emplazamiento .....	11
18. Edicto emplazatorio .....	11
19. Constancia en el expediente .....	12
<i>Observación</i> .....	12
<i>Jurisprudencia. Nulidad procesal.</i> — El emplazamiento de quien se oculta, mediando comisión para su notificación, lo debe efectuar el comisionado .....	12
<i>Indebido emplazamiento</i> .....	14
<i>Nulidad procesal.</i> —Emplazamiento indebido ....	15
<i>Publicaciones.</i> —Las exigidas por el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil deben hacerse dentro del mes de fijación del edicto .....	16

## III. NOMBRAMIENTO DE CURADOR

	Pág.
20. Modelo .....	19
21. Posesión del curador .....	19
22. Discernimiento de la curaduría .....	20
<i>Observación</i> .....	20

## IV. COPIAS, CERTIFICADOS Y DESGLOSES

23. Memorial para solicitar copias .....	22
24. Constancia de presentación y para pasar al despacho .....	22
25. Proveído para decretar las copias .....	23
26. Escrito para solicitar la adición de las copias ....	23
27. Proveído para decretar la adición de copias .....	24
<i>Observación</i> .....	24
28. Escrito para solicitar el desglose .....	24
29. Auto que decreta el desglose .....	25
<i>Observación</i> .....	25

## V. CERTIFICACIONES

30. Memorial para pedir una certificación .....	26
31. Proveído para decretar el certificado .....	26
<i>Observación</i> .....	27
32. Certificación .....	27
<i>Observación</i> .....	27

## VI. INTERROGATORIO DE PARTE

	Pág.
33. Modelo .....	28
34. Auto para decretar el interrogatorio .....	29
<i>Observación</i> .....	29
35. Citación al absolvente .....	30
<i>Observación</i> .....	30
<i>Nota</i> .....	31
36. Notificación por aviso .....	31
37. Memorial para pedir que el interrogatorio se practique en el domicilio del absolvente .....	32
<i>Observación</i> .....	33
38. Auto para ordenar que el absolvente permanezca en su casa .....	32
<i>Observación</i> .....	32

## VII. INSPECCIÓN JUDICIAL Y PRUEBA PERICIAL

39. Modelo .....	34
<i>Observación</i> .....	35
40. Auto para decretar la inspección judicial .....	35
<i>Observación</i> .....	36
41. Aceptación y posesión de los peritos .....	36
<i>Observación</i> .....	36
<i>Oportunidad para solicitar adiciones al dictamen</i> ..	36
<i>Observación</i> .....	37
42. Diligencia de posesión de los peritos .....	37
<i>Requisitos para la validez del dictamen</i> .....	37
43. Auto para dar traslado del dictamen .....	38

Pág.

<i>Observaciones.— Contradicción del dictamen . . . . .</i>	38
44. Memorial para pedir ampliación del dictamen . . . . .	39
45. Presentación e informe secretarial . . . . .	40
46. Auto para ordenar la aclaración o complementación del dictamen . . . . .	40
47. Auto para dar traslado de la complementación o aclaración del dictamen . . . . .	40
48. Objeciones al dictamen pericial. Memorial de objeción . . . . .	41
49. Presentación e informe secretarial . . . . .	42
50. Informe secretarial sobre el traslado . . . . .	42
<i>Observación . . . . .</i>	42
51. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	42
52. Auto para decretar las pruebas . . . . .	43
<i>Observación . . . . .</i>	43
53. Auto para resolver la objeción . . . . .	44
<i>Observaciones.— Requisitos para la eficacia probatoria del dictamen . . . . .</i>	44
54. Objeto de la inspección judicial . . . . .	45
<i>Memorial petitorio de inspección judicial . . . . .</i>	45
<i>Práctica de la diligencia . . . . .</i>	46
55. Examen e identificación de los hechos por el juez. . . . .	46
56. Otras pruebas que pueden tomarse o recibirse durante la diligencia . . . . .	47
<i>Observación . . . . .</i>	48
57. Improcedencias en la inspección judicial . . . . .	48

## VIII. DOCUMENTOS PRIVADOS

	Pág.
58. Memorial para pedir el reconocimiento de documentos privados .....	49
59. Nota de presentación personal y para pasar al despacho .....	50
60. Auto para ordenar el reconocimiento .....	50
61. Citación para el reconocimiento .....	51
<i>Observación</i> .....	51
62. Diligencia de reconocimiento .....	51
63. Diligencia para tener por reconocido el documento.	52
<i>Observaciones</i> .....	52
64. Tacha de falsedad .....	54
<i>Memorial para proponer la tacha</i> .....	54
65. Informe secretarial .....	54
66. Auto para correr traslado de la tacha de falsedad.	55
67. Constancia que se deja en el documento original (fotocopia) .....	55
<i>Observaciones</i> .....	55
<i>Jurisprudencia.— Documentos</i> .....	56
<i>A qué documento no puede citársele para reconocimiento</i> .....	56
<i>Aportación al proceso.—Cuáles se acompañan a la demanda y a la contestación de ésta</i> .....	58
<i>Fotocopia.—Su autenticación y su valor probatorio.</i>	60

## IX. APODERADOS

68. Memorial para conferir poder (ejecutivo) .....	64
A) Poder para una sucesión .....	65
B) Poder para proceso ordinario (simulación y lesión enorme) .....	65

	Pág.
69. Presentación ante el secretario en la misma ciudad .....	66
70. Presentación ante juez y secretario, fuera de la ciudad .....	66
<i>Nota importante</i> .....	67
<i>Observaciones</i> .....	67
71. Auto para reconocer apoderado .....	68
72. Memorial de sustitución .....	68
<i>Observación</i> .....	69
73. Auto para reconocer al sustituto .....	69
<i>Jurisprudencia.</i> — Regulación de honorarios ....	69
Poder especial.— <i>Contenido y extensión</i> .....	71
74. Agencia oficiosa procesal .....	73

## X. REPRESENTACIÓN JUDICIAL

75. Aclaración .....	74
76. Prueba de la facultad de representar a otro .....	74
77. Memorial para solicitar el nombramiento de curador .....	75
78. Nota de presentación e informe secretarial .....	76
79. Auto para conceder la autorización .....	76
<i>Nota</i> .....	76
<i>Observaciones</i> .....	76

## XI. LICENCIA PARA VENDER O HIPOTECAR BIENES DE MENORES

80. Demanda para solicitar la licencia .....	78
<i>Nota</i> .....	80

	Pág.
81. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	80
82. Auto para admitir la demanda . . . . .	80
<i>Observaciones</i> . . . . .	80
83. Auto para decretar pruebas . . . . .	81
84. Informe secretarial . . . . .	81
85. Sentencia para conceder licencia . . . . .	81
<i>Nota</i> . . . . .	83
<i>Observaciones</i> . . . . .	83
<i>Improcedencia</i> . . . . .	84

## XII. LICENCIA PARA ADOPTAR

<i>Observaciones</i> . . . . .	85
86. Demanda de adopción . . . . .	86
<i>Nota</i> . . . . .	88
87. Informe para pasar al despacho . . . . .	89
88. Auto para admitir la demanda . . . . .	89
<i>Nota</i> . . . . .	89
<i>Observación</i> . . . . .	89
89. Informe para pasar al despacho . . . . .	90
90. Sentencia de adopción . . . . .	90
<i>Observaciones</i> . . . . .	91

## XIII. LICENCIA PARA EMANCIPAR VOLUNTARIAMENTE

<i>Observaciones</i> . . . . .	92
91. Demanda . . . . .	92
<i>Nota</i> . . . . .	94

Pág.

92. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	94
93. Auto para admitir la demanda . . . . .	94
<i>Nota</i> . . . . .	95
<i>Observaciones</i> . . . . .	95
94. Sentencia de emancipación . . . . .	95
<i>Nota y observación</i> . . . . .	96

#### XIV. CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA

95. Demanda . . . . .	97
96. Auto para admitir la demanda . . . . .	99
<i>Nota y observación</i> . . . . .	100
97. Sentencia para decretar la cancelación del patrimonio de familia . . . . .	100
<i>Nota</i> . . . . .	101
<i>Jurisprudencia.— Patrimonio de familia. Regulación</i> . . . . .	102

#### XV. PROCESOS DECLARATIVOS O DE CONOCIMIENTO

98. Proceso ordinario . . . . .	104
99. Requisitos formales de la demanda . . . . .	104
100. Anexos obligatorios de la demanda . . . . .	105
101. Demanda ordinaria de mayor cuantía . . . . .	106
<i>Observaciones</i> . . . . .	109
<i>Nota</i> . . . . .	109

	Pág.
102. Inadmisión y rechazo de la demanda . . . . .	109
<i>Observaciones</i> . . . . .	109
<i>En qué casos el juez declara inadmisibile la de-</i> <i>manda</i> . . . . .	110
<i>Nota</i> . . . . .	110
103. Auto para decretar inadmisibile la demanda . . . . .	110
<i>Nota</i> . . . . .	110
<i>Observación</i> . . . . .	111
<i>Cuándo hay rechazo in limine (o de plano) de la</i> <i>demanda</i> . . . . .	111
104. Auto que rechaza la demanda . . . . .	111
105. Auto admisorio de la demanda . . . . .	111
<i>Nota</i> . . . . .	112
<i>Observaciones</i> . . . . .	113
106. Contestación de la demanda . . . . .	113
<i>Observaciones</i> . . . . .	113
107. Actos que puede ejecutar el demandado cuando se le corre el traslado de la demanda . . . . .	113
107 <sup>bis</sup> . Contestación de la demanda . . . . .	114
108. Presentación personal e informe secretarial . . . . .	115
109. Memorial paar interponer excepción previa . . . . .	116
110. Presentación e informe secretarial . . . . .	117
<i>Observaciones</i> . . . . .	118
111. Demanda de reconvención . . . . .	118
112. Requisitos para la admisión de la reconvención . .	118
<i>Trámite</i> . . . . .	118
113. Excepciones previas y demanda de reconvención . .	118

	Pág.
114. Denuncia del pleito . . . . .	119
115. ¿En qué procesos puede denunciarse el pleito?..	119
<i>Procedimiento</i> . . . . .	120
116. Medidas de saneamiento . . . . .	120
117. Allanamiento a la demanda . . . . .	120
<i>Decreto de pruebas</i> . . . . .	121
<i>Término extraordinario de pruebas</i> . . . . .	121
118. Auto para decretar pruebas . . . . .	121
119. Informe secretarial . . . . .	123
120. Memorial petitorio del traslado . . . . .	123
<i>Observaciones</i> . . . . .	124
121. Auto de traslado para alegar . . . . .	124
122. Constancia secretarial del traslado . . . . .	124
<i>Observaciones</i> . . . . .	124
123. Auto de citación para sentencia . . . . .	125
124. Informe secretarial . . . . .	125
<i>Observaciones</i> . . . . .	125
125. Sentencia de primera instancia . . . . .	125
<i>Observaciones</i> . . . . .	127
126. Apelaciones . . . . .	127
 XVI. NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL  	
127. Generalidades . . . . .	128
128. Demanda . . . . .	128
129. Medidas cautelares . . . . .	128
130. Contenido de la sentencia de nulidad . . . . .	129

## XVII. RESOLUCIÓN DE LA COMPRAVENTA

	Pág.
131. Requisitos y trámite . . . . .	131

## XVIII. PERTENENCIA

132. Demanda de pertenencia . . . . .	133
<i>Observaciones</i> . . . . .	135
133. Auto para admitir la demanda . . . . .	136
134. Modelo de edicto . . . . .	137
135. Constancia en el expediente de la fijación del edicto . . . . .	138
136. Constancia acerca del directorio telefónico . . . . .	139
<i>Observaciones</i> . . . . .	139
Cómo se distribuye el edicto . . . . .	139
137. Constancia de la desfijación del edicto . . . . .	140
<i>Observaciones</i> . . . . .	140
138. Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	140
139. Auto para nombrar curador . . . . .	140
<i>Nota</i> . . . . .	141
140. Auto para decretar pruebas . . . . .	141
<i>Observación</i> . . . . .	141
141. Sentencia de pertenencia . . . . .	141
<i>Nota</i> . . . . .	143
<i>Jurisprudencia.</i> —Bienes de uso público . . . . .	144
Ejidos municipales.— <i>Bienes del Estado</i> . . . . .	148
Posesión.— <i>Agregación o incorporación</i> . . . . .	155

XIX. PERTENENCIA RURAL

	Pág.
<i>Nota</i> .....	158
142. Demanda de pertenencia .....	158
<i>Observaciones</i> .....	161
143 Auto para admitir la demanda .....	161
<i>Observaciones</i> .....	162
<i>Notas</i> .....	162
144. Sentencia de pertenencia de inmuebles rurales ...	162
<i>Observaciones</i> .....	162
<i>Nota</i> .....	163
<i>Jurisprudencia.</i> — Pertenencia de bienes rurales. <i>Entidad encargada de certificar la cabida del pre-</i> <i>dio</i> .....	163
Invalidación de la convocatoria edictal. <i>Nulidad de</i> <i>lo actuado a partir de la fijación del edicto</i> ....	165

XX. PROCESOS ABREVIADOS

144 <sup>bis</sup> . Trámite .....	167
------------------------------------	-----

XXI. SEPARACIÓN DE BIENES

145. Demanda .....	168
146. Presentación personal .....	172
<i>Nota</i> .....	172
<i>Observaciones</i> .....	172
147. Informe secretarial para pasar al despacho .....	172
148. Auto para admitir la demanda .....	172
<i>Nota</i> .....	173
<i>Observación</i> .....	173

	Pág.
149. Memorial para pedir que la administración de los bienes se deje al marido . . . . .	174
150. Informe secretarial y para pasar al despacho . . . .	174
151. Auto para dejarle al marido la administración de los bienes . . . . .	174
152. Informe secretarial . . . . .	175
153. Auto para decretar las pruebas . . . . .	175
154. Informe secretarial . . . . .	176
155. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	176
<i>Observaciones</i> . . . . .	176
156. Constancia secretarial del traslado . . . . .	177
157. Sentencia de separación de bienes . . . . .	177
<i>Observaciones</i> . . . . .	178
<i>Nota</i> . . . . .	178

## XXII. DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL

158. Demanda de divorcio . . . . .	179
<i>Nota</i> . . . . .	185
<i>Observaciones</i> . . . . .	185
159. Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	185
160. Auto para admitir la demanda de divorcio . . . . .	186
<i>Nota</i> . . . . .	186
<i>Observaciones</i> . . . . .	187
161. Informe secretarial . . . . .	187
162. Memorial solicitud etapa conciliatoria . . . . .	187
163. Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	188

	Pág.
164. Auto para señalar fecha de audiencia de conciliación .....	188
165. Audiencia de conciliación .....	188
<i>Observaciones</i> .....	189
166. Informe secretarial de pasar al despacho .....	190
167. Auto para decretar pruebas .....	190
<i>Pruebas de oficio. Nota</i> .....	191
168. Sentencia de divorcio .....	192
<i>Observaciones. Caducidad de la acción</i> .....	197
<i>Jurisprudencia.— A la parte demandante, en un momento dado, le corresponde acreditar que su abandono fue justificado</i> .....	198

### XXIII. SEPARACIÓN DE CUERPOS

169. Demanda .....	199
<i>Nota</i> .....	202
<i>Nota</i> .....	204
170. Informe secretarial de pasar al despacho .....	204
171. Auto para admitir la demanda .....	205
172. Notificación personal y traslado .....	206
<i>Observaciones</i> .....	206
173. Petición de conciliación .....	206
174. Auto que ordena la acción pastoral .....	207
<i>Observaciones</i> .....	207
175. Informe secretarial de pasar al despacho .....	207
176. Auto para decretar pruebas .....	207
177. Informe secretarial .....	208

	Pág.
178. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	209
<i>Observaciones</i> . . . . .	209
179. Memorial de solicitud de sentencia . . . . .	209
<i>Observaciones</i> . . . . .	209
180. Separación de cuerpos por mutuo consentimiento.	210
<i>Requisitos</i> . . . . .	210
181. Memorial-poder para separación de cuerpos por mutuo acuerdo . . . . .	210
<i>Observación</i> . . . . .	211
182. Demanda de separación de cuerpos por mutuo acuerdo . . . . .	211
<i>Observación</i> . . . . .	214
183. Auto para admitir la demanda de separación de cuerpos por mutuo acuerdo . . . . .	215
<i>Observación</i> . . . . .	215
184. Sentencia de separación de cuerpos de común acuerdo . . . . .	215
<i>Observación</i> . . . . .	217
<i>Jurisprudencia.</i> —Improcedencia de la etapa conciliatoria en esta clase de procesos . . . . .	218
<i>En la separación de cuerpos de matrimonios católicos no es de recibo la etapa conciliatoria</i> . . . . .	220
Inembargabilidad de salarios . . . . .	223
Separación de cuerpos. <i>La imprecisión de los hechos conduce a fallo inhibitorio (demanda en forma)</i> . . . . .	225
<i>Incumplimiento de los deberes de esposo y de padre</i> . . . . .	227

	Pág.
<i>El incumplimiento de los deberes de esposa no implica la suspensión de la patria potestad . . . . .</i>	227
<i>El incumplimiento de los deberes de padre o de madre implica la pérdida de la patria potestad . . . .</i>	228
<i>Eficacia y disparidad del allanamiento y la confesión en la separación de cuerpos . . . . .</i>	229
<i>La confesión por sí misma, aisladamente, si es bastante para lograr un decreto de separación de cuerpos . . . . .</i>	231
<i>En causas de separación de cuerpos, el tribunal tiene competencia para fijar cuota alimentaria . .</i>	231
<i>El tribunal no tiene competencia para regular las visitas a los hijos . . . . .</i>	232
<i>Observación . . . . .</i>	233
<i>En contra de los autos dictados en procesos de separación de cuerpos no es viable el recurso de súplica . . . . .</i>	233
<i>Separación indefinida de cuerpos. Alimentos. Matrimonio. Obligaciones y deberes . . . . .</i>	233
<i>Alimentos. Medidas cautelares . . . . .</i>	237
<i>Separación indefinida de cuerpos. Confesión . . . .</i>	238
<i>cosa juzgada. Pletito pendiente . . . . .</i>	239
<i>Ultrajes, trato cruel y maltratamiento de obra . . . .</i>	242
<i>Exequátur. Disolución matrimonio canónico . . . .</i>	243
<i>Procedencia. La sentencia de nulidad de un matrimonio canónico dictada por un tribunal eclesiástico en el extranjero, no requiere del trámite propio del exequátur a fin de que cause efectos civiles en Colombia . . . . .</i>	245

## XXIV. ALIMENTOS

	Pág.
185. Demanda . . . . .	249
<i>Observaciones</i> . . . . .	252
186. Informe secretarial . . . . .	252
187. Auto para admitir la demanda . . . . .	252
<i>Observaciones</i> . . . . .	253
188. Notificación personal y traslado . . . . .	253
189. Memorial contestación de la demanda . . . . .	254
<i>Nota</i> . . . . .	257
190. Sentencia de alimentos . . . . .	257
<i>Nota</i> . . . . .	258
<i>Observaciones</i> . . . . .	258

XXV. LANZAMIENTO DE ARRENDATARIOS  
DE VIVIENDA URBANA

191. Demanda de lanzamiento . . . . .	260
<i>Nota</i> . . . . .	263
<i>Observaciones</i> . . . . .	263
192. Auto para admitir la demanda . . . . .	263
193. Notificación personal y traslado . . . . .	264
194. Notificación por aviso . . . . .	264
<i>Observaciones</i> . . . . .	265
195. Escrito de oposición del demandado . . . . .	265
196. Informe secretarial . . . . .	267
197. Memorial para proponer excepciones previas . . . . .	267
198. Presentación e informe secretarial . . . . .	269

	Pág
199. Auto para correr traslado . . . . .	270
<i>Observaciones</i> . . . . .	270
200. Trámite verbal para desatar las excepciones previas.	271
<i>Observaciones</i> . . . . .	272
201. Informe secretarial . . . . .	273
<i>Observaciones</i> . . . . .	273
202. Auto que decreta pruebas . . . . .	274
203. Memorial en que se pide correr traslado para alegar . . . . .	275
204. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	276
<i>Observaciones</i> . . . . .	276
205. Constancia secretarial de traslado . . . . .	276
<i>Observaciones</i> . . . . .	276
206. Memorial para solicitud de sentencia . . . . .	277
207. Sentencia de lanzamiento . . . . .	277
<i>Observaciones</i> . . . . .	279
208. Diligencia de lanzamiento . . . . .	279
<i>Observaciones</i> . . . . .	281
<i>Jurisprudencia.</i> — Mora en el pago del canon de arrendamiento . . . . .	282
<i>Mora en el pago de arrendamiento y necesidad de acreditar la negativa del arrendador a recibir para que pueda acudirse al pago por consignación</i> . . . . .	284
<i>Pago del arrendamiento</i> . . . . .	285
<i>Validez del pago mediante cheque que a la postre resulta impagado</i> . . . . .	286

	Pág.
<i>Si por cualquier motivo el cheque es rechazado o no descargado, el pago hecho por medio de él no produce efecto</i> .....	287
<i>Lanzamiento, mora en el pago, efectos de la consignación bancaria</i> .....	289
<i>Desahucio o preaviso a los inquilinos de no revocación del contrato de arrendamiento</i> .....	290
<i>Requisitos del desahucio</i> .....	291
XXVI. ENTREGA DEL BIEN ENAJENADO POR EL TRADENTE AL ADQUIRENTE	
209. Demanda de entrega .....	293
<i>Observación</i> .....	295
210. Informe secretarial .....	295
211. Auto para admitir la demanda .....	296
<i>Observaciones</i> .....	296
<i>Decreto práctica de pruebas</i> .....	297
<i>Alegaciones</i> .....	297
212. Informe secretarial .....	297
213. Auto por el cual se corre traslado para alegar ...	297
214. Informe secretarial de traslado .....	298
215. Informe secretarial, vencido el término para alegar.	298
216. Sentencia de entrega .....	298
<i>Observaciones</i> .....	299
217. Diligencia de entrega .....	300
<i>Observaciones</i> .....	301
<i>Improcedencias</i> .....	302

	Pág.
<i>Jurisprudencia.</i> — Entrega de la cosa por el tradente al adquirente . . . . .	303
<i>El demandado está amparado por el dicho de la escritura</i> . . . . .	304
<i>Las oposiciones atendibles son las que se formulen el día de la identificación del bien</i> . . . . .	305

## XXXVII. PAGO POR CONSIGNACIÓN

218. Demanda de oferta de pago . . . . .	307
<i>Observación</i> . . . . .	309
219. Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	309
220. Auto para admitir la oferta de pago . . . . .	309
221. Notificación personal y traslado . . . . .	310
<i>Observaciones</i> . . . . .	310
222. Auto para autorizar la consignación . . . . .	310
223. Memorial de presentación de la consignación . . . . .	311
224. Constancia de la consignación . . . . .	312
<i>Observaciones</i> . . . . .	312
225. Sentencia para declarar válido el pago . . . . .	312
226. Pago por consignación cuando el acreedor está ausente . . . . .	313
227. Auto admisorio de la demanda . . . . .	315
<i>Observación</i> . . . . .	316

## XXVIII. SERVIDUMBRES

228. Demanda para pedir la imposición, variación, extinción, etc., de una servidumbre . . . . .	317
229. Informe secretarial . . . . .	319

	Pág.
230. Auto admisorio de la demanda . . . . .	320
231. Notificación personal y traslado . . . . .	320
<i>Observaciones</i> . . . . .	321
232. Informe secretarial . . . . .	321
233. Memorial petitorio decreto de pruebas . . . . .	321
234. Auto para decretar pruebas . . . . .	322
<i>Observaciones</i> . . . . .	322
235. Solicitud de correr traslado . . . . .	323
236. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	323
237. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	323
238. Constancia secretarial del traslado . . . . .	324
<i>Observaciones</i> . . . . .	324
239. Informe secretarial vencido el término para alegar.	324
<i>Observaciones</i> . . . . .	324
240. Sentencia para decretar la imposición, variación o extinción de una servidumbre, o sobre el modo de ejercerla, y para fijar el valor de las indemni- zaciones correspondientes . . . . .	325
<i>Observaciones</i> . . . . .	326

XXIX. PROCESOS POSESORIOS. PERTURBACIONES,  
AMPARO DE LA PROPIEDAD O DE LA POSESIÓN  
CONTRA LAS PERTURBACIONES

241. Demanda para pedir el amparo contra las perturba- ciones de la posesión . . . . .	327
242. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	329
243. Auto admisorio de la demanda . . . . .	330

	Pág.
244. Notificación personal y traslado . . . . .	330
245. Memorial de contestación a la demanda . . . . .	331
246. Informe secretarial para traslado de las excepciones de fondo . . . . .	332
247. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	333
248. Memorial solicitud decreto de pruebas . . . . .	333
249. Auto para decretar pruebas . . . . .	333
<i>Observación</i> . . . . .	334
250. Solicitud de correr traslado . . . . .	334
251. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	335
252. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	335
253. Constancia secretarial del traslado . . . . .	335
<i>Observaciones</i> . . . . .	336
254. Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	336
255. Sentencia . . . . .	336
<i>Observaciones</i> . . . . .	337

### XXX. JUICIOS POSESORIOS ESPECIALES

256. Demanda para pedir que se destruya la obra que cause perjuicio en la posesión . . . . .	339
257. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	342
258. Auto admisorio de la demanda . . . . .	342
<i>Observaciones</i> . . . . .	343
259. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	343
<i>Observaciones</i> . . . . .	343
260. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	343
261. Sentencia . . . . .	344
<i>Observaciones</i> . . . . .	345

## XXXI. RENDICIÓN DE CUENTAS

	Pág.
262. Demanda para pedir la rendición de cuentas . . . .	347
<i>Observaciones</i> . . . . .	349
263. Auto admisorio de la demanda . . . . .	349
<i>Observaciones</i> . . . . .	350
<i>Actos que puede ejercer el demandado cuando se le corre traslado</i> . . . . .	350
264. Memorial de contestación de la demanda con oposición . . . . .	350
265. Informe secretarial para pasar al despacho . . . .	352
<i>Observaciones</i> . . . . .	352
266. Auto que ordena el traslado para alegar . . . . .	352
<i>Observaciones</i> . . . . .	352
267. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	353
268. Sentencia para ordenar la rendición de cuentas . .	353
<i>Observaciones</i> . . . . .	354
269. Auto para correr traslado de las cuentas rendidas.	354
270. Informe secretarial para pasar al despacho . . . .	355
271. Auto para aprobar las cuentas que no se objetan . .	355
<i>Observación</i> . . . . .	355
272. Memorial del demandante para objetar las cuentas.	356
<i>Observación</i> . . . . .	357
273. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	357
274. Auto de traslado de las objeciones a las cuentas . .	357
275. Constancia secretarial del traslado . . . . .	357
276. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	358

	Pág.
277. Auto para decretar pruebas . . . . .	358
<i>Observaciones</i> . . . . .	358
278. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	359
279. Sentencia para resolver la objeción . . . . .	359
<i>Observaciones</i> . . . . .	360

### XXXII. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

280. Títulos judiciales según el artículo 488 del C. de P. C. . . . .	361
281. Otros títulos judiciales . . . . .	362
<i>Observaciones</i> . . . . .	363
282. Demanda ejecutiva de mayor o de menor cuantía. . . . .	364
283. Demanda ejecutiva con apoyo en cheque, contrato de arrendamiento y falta de pago de servicios públicos . . . . .	367
284. Presentación personal ante el secretario en la misma ciudad . . . . .	369
285. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	369
286. Auto ejecutivo (o mandamiento de pago) (Cuaderno núm. 1) . . . . .	369
287. Notificación personal del mandamiento de pago . . . . .	370
<i>Observación</i> . . . . .	370
288. Sentencia que ordena llevar adelante la ejecución (en el cuaderno principal) . . . . .	371
<i>Observaciones</i> . . . . .	372

#### A) EXCEPCIONES EN EL PROCESO EJECUTIVO

<i>Observaciones</i> . . . . .	372
--------------------------------	-----

## B) CADUCIDAD EN LOS CHEQUES

	Pág.
<i>Observaciones</i> .....	373
289. Memorial de interposición de la excepción de caducidad del cheque .....	373
290. Presentación e informe secretarial .....	375
291. Auto de traslado de las excepciones .....	376
<i>Observación</i> .....	376
292. Constancia secretarial sobre el traslado .....	376
<i>Observaciones</i> .....	376
293. Memorial de contestación del traslado .....	377
294. Constancia secretarial de presentación .....	378
295. Solicitud de decreto de pruebas .....	379
<i>Observación</i> .....	379
296. Constancia secretarial para pasar al despacho ....	379
297. Auto que ordena el traslado para alegar .....	380
298. Constancia secretarial sobre el traslado .....	380
<i>Observación</i> .....	380
299. Memorial para alegato de conclusión .....	380
300. Solicitud para que se decidan las excepciones ....	381
 <i>PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DEL CHEQUE</i> 	
<i>Observaciones</i> .....	381
301. Memorial para interponer la excepción de prescripción del cheque .....	382
<i>Observaciones</i> .....	384
302. Sentencia que decide la excepción de caducidad o prescripción del cheque .....	384

	Pág.
<i>Jurisprudencia.</i> —Aprobación a la diligencia de remate. <i>La compraventa de bienes inmuebles es un contrato consensual</i> . . . . .	387
<i>Un título-valor puede ser suscrito por una persona natural obrando en distintas calidades</i> . . . . .	388
<i>La promesa de compraventa no presta mérito ejecutivo cuando su fecha de cumplimiento resulta indeterminada</i> . . . . .	389
<i>Sólo prestan mérito ejecutivo las escrituras públicas en que el notario imponga la certificación, acerca de su mérito para ejecutar</i> . . . . .	391
Prescripción cambiaria derivada del cheque . . . . .	391
<i>Prescripción, su interrupción, fecha de creación del cheque</i> . . . . .	393
<i>Prescripción de la acción cambiaria del cheque. Desacato de una parte a un ordenamiento del juez</i> . . . . .	396
<i>Interrupción de la acción cambiaria derivada del cheque</i> . . . . .	400
<i>Proceso ejecutivo. Excepciones presentadas extemporáneamente carecen de trascendencia. Título complejo</i> . . . . .	403
<i>No es título ejecutivo la copia de un título-valor</i> . . . . .	404
<i>Los certificados expedidos por el superintendente bancario acerca de los saldos líquidos que, de conformidad con los libros y los documentos de los bancos, resulten en contra de sus clientes, prestan mérito ejecutivo</i> . . . . .	405
<i>Título ejecutivo, cuando el banco librado por error no paga un cheque teniendo fondos suficientes el librador</i> . . . . .	407

	Pág.
<i>El interés que se debe tener en cuenta al momento de hacerse la consiguiente liquidación es el que certifique la Superintendencia Bancaria para ese día</i> .....	408
<i>Responsabilidad de los socios gestores en sociedad en comandita, frente a títulos ejecutivos</i> .....	410
<i>Prescripción, irrenunciabilidad</i> .....	412
<i>Prescripción, su interrupción</i> .....	413
<i>Notificación por conducta concluyente en el proceso ejecutivo</i> .....	414
<i>Requisitos del pago, para por tal razón declarar terminado el proceso</i> .....	416
<i>Terminación del proceso por pago de la obligación.</i>	417
<i>Cheque firmado en blanco, excepción de falta de causa</i> .....	426
<i>Cuando la ejecución se dirija contra herederos conocidos, el cónyuge o el albacea con tenencia de bienes, es necesario demostrar que fueron reconocidos como tales en el proceso sucesorio</i> ....	428
<i>Tratándose de hechos que puedan discutirse a través de las excepciones en el proceso ejecutivo, no es de recibo la suspensión por prejudicialidad penal</i> .....	428
<i>Requisitos que se deben llenar para efectos de la notificación mediante conducta concluyente, en especial en el proceso ejecutivo</i> .....	429
303. <i>Otras excepciones en el proceso ejecutivo</i> .....	430
<i>Observaciones. a) Tratándose de sentencia, etc.</i> ..	430
<i>Pago</i> .....	431
<i>Compensación</i> .....	431
<i>Confusión</i> .....	431

	Pág.
<i>Novación</i> .....	431
<i>Remisión</i> .....	431
<i>Prescripción</i> .....	431
<i>Transacción</i> .....	431
<i>Nulidad</i> .....	431
<i>Pérdida de la cosa debida</i> .....	431
<i>Excepciones previas</i> .....	431
b) <i>Otra clase de excepciones</i> .....	432

EXCEPCIONES RELACIONADAS  
CON TÍTULOS-VALORES

<i>Observaciones</i> .....	432
304. Memorial para la contestación del traslado de las excepciones .....	433
<i>Observaciones</i> .....	435
305. Sentencia de excepciones en el proceso ejecutivo. .	435
306. Fallo que desata las excepciones .....	437
<i>Observación</i> .....	438
307. Medidas ejecutivas previas .....	439
308. Auto para decretar las medidas previas .....	442
<i>Observaciones</i> .....	445
<i>Jurisprudencia.—En el cumplimiento de las medidas cautelares, tal auto no requiere de notificación</i> .....	445
<i>El decreto de medidas cautelares sólo es posible en los casos y bajo las circunstancias establecidas por la ley</i> .....	446

	Pág.
<b>XXXIII. SECUESTROS</b>	
309. Diligencia de secuestro . . . . .	449
310. Secuestro de derechos proindivisos. (Bienes muebles e inmuebles) . . . . .	450
<i>Secuestro de vehículos de servicio público</i> . . . . .	450
<i>Secuestro de bienes necesarios para la habitación del deudor</i> . . . . .	450
<i>Secuestro de semovientes y bienes depositados en bodega</i> . . . . .	451
a) <i>Secuestro de semovientes</i> . . . . .	451
b) <i>Secuestro de muebles depositados en bodegas</i> . . . . .	451
<i>Secuestro de almacenes y similares. Secuestro en bloque. Funciones del secuestre</i> . . . . .	452
<i>Designación de dependientes y empleados</i> . . . . .	452
<i>Obligación de consignar los productos líquidos. Cuenta corriente autorizada al secuestre</i> . . . . .	453
<i>Asesoría al secuestre por el propietario del establecimiento</i> . . . . .	453
<i>Secuestro en bloque y facción de inventarios</i> . . . . .	453
<i>Secuestro de empresas industriales o mineras y similares</i> . . . . .	453
<i>Secuestro de maquinaria al servicio de una empresa</i> . . . . .	454
<i>El secuestre sólo podrá retirar la maquinaria una vez se haya decretado el remate</i> . . . . .	455
<i>Maquinaria que no esté prestando servicio</i> . . . . .	455
<i>Depósito del dinero que encuentre el juez al practicar el secuestro</i> . . . . .	455
<i>Secuestro de títulos de crédito, alhajas y objetos preciosos</i> . . . . .	455

	Pág.
311. Oposiciones al secuestro . . . . .	456
<i>Oposición al secuestro por un tercero tenedor</i> . . .	457
312. Avalúo de los bienes embargados . . . . .	459
313. Auto para decretar el avalúo . . . . .	459
<i>Observaciones</i> . . . . .	460
314. Auto para dar traslado del avalúo . . . . .	460
315. Constancia secretarial sobre el traslado . . . . .	460
<i>Observaciones</i> . . . . .	461
316. Solicitud de regulación de agencias en derecho . .	461
317. Auto que regula las agencias en derecho . . . . .	462
<i>Observación</i> . . . . .	462
318. Liquidación del crédito . . . . .	462
<i>Observaciones</i> . . . . .	463
319. Memorial de objeciones a la liquidación . . . . .	463
320. Informe secretarial . . . . .	464
321. Informe secretarial . . . . .	464
322. Auto para resolver la objeción . . . . .	465
<i>Observación</i> . . . . .	465
323. Auto aprobatorio de la liquidación sin objeción . .	465
324. Solicitud de entrega de dineros . . . . .	466
325. Entrega de sumas periódicas embargadas . . . . .	466

## XXXIV. REMATE

<i>Orden de remate</i> . . . . .	467
326. Remate de naves, aeronaves y otros . . . . .	467
<i>Petición de un remate</i> . . . . .	468

	Pág.
327. Memorial en que se pide señalamiento de fecha para remate . . . . .	468
<i>Observación</i> . . . . .	469
328. Auto que señala fecha para el remate . . . . .	469
329. Aviso de remate . . . . .	470
330. Constancia de fijación (en el expediente) . . . . .	471
331. Constancia secretarial . . . . .	471
332. Constancia de desfijación del aviso de remate . . .	471
<i>Observaciones</i> . . . . .	471
333. Licitación sin postores . . . . .	472
334. Depósito para hacer postura . . . . .	473
335. Remate de ejecutante único o acreedor de mejor derecho . . . . .	473
336. Devolución del depósito . . . . .	473
337. Licitación como representante . . . . .	473
338. Diligencia de remate . . . . .	474
<i>Observaciones</i> . . . . .	475
339. Informe secretarial . . . . .	476
340. Auto aprobatorio del remate . . . . .	476
<i>Observaciones</i> . . . . .	478
341. Repetición del remate . . . . .	478
342. Entrega del bien rematado . . . . .	479
<i>Jurisprudencia.—Aprobación del remate</i> . . . . .	479
XXXV. DEMANDA EJECUTIVA MIXTA	
343. Demanda . . . . .	481
<i>Observaciones</i> . . . . .	482

	Pág.
344. Auto ejecutivo. (Acción real y personal) . . . . .	484
<i>Observaciones</i> . . . . .	484
344 <sup>bis</sup> . Informe secretarial . . . . .	485
345. Auto ejecutivo . . . . .	485
<i>Observaciones</i> . . . . .	486

### XXXVI. EJECUCIÓN CON TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO

<i>Observaciones</i> . . . . .	487
346. Contenido y requisitos de la demanda . . . . .	487
347. Demanda . . . . .	488
348. Presentación personal de la demanda . . . . .	491
349. Informe secretarial . . . . .	492
350. Auto admisorio de la demanda . . . . .	492
<i>Observación</i> . . . . .	493
351. Notificación personal y traslado . . . . .	493
352. Citación del acreedor hipotecario . . . . .	494
<i>Observaciones</i> . . . . .	494
353. Cumplimiento de la obligación por el demandado. . . . .	495
354. Excepciones . . . . .	495
355. Sentencia de venta . . . . .	495
<i>Observación</i> . . . . .	495
<i>Observaciones</i> . . . . .	497
<i>Adjudicación de bienes</i> . . . . .	497
356. Solicitud del acreedor para adjudicación del bien . . . . .	498
357. Informe secretarial . . . . .	498

	Pág.
358. Auto para decretar la adjudicación . . . . .	499
<i>Observaciones</i> . . . . .	500
359. Terminación del proceso por pago . . . . .	500
<i>Observaciones</i> . . . . .	500
360. Petición de terminación del proceso por pago . . .	501
361. Auto para declarar terminado el proceso por pago.	501

### XXXVII. PROCESO DE SUCESIÓN

#### *MEDIDAS PREPARATORIAS EN SUCESIONES TESTADAS*

362. Apertura y publicación de testamento cerrado . . .	503
363. Memorial para solicitar la apertura y publicación del testamento . . . . .	503
<i>Observación</i> . . . . .	505
364. Auto para solicitar el sobre . . . . .	505
364 <sup>bis</sup> . Constancia secretarial . . . . .	505
365. Auto que ordena la declaración del notario y de los testigos . . . . .	506
366. Diligencia . . . . .	508
<i>Observaciones</i> . . . . .	508
367. Oposición a la apertura . . . . .	509
368. Constancia que se deja en el sobrescrito . . . . .	509
369. Auto que señala fecha para audiencia . . . . .	509
<i>Observación</i> . . . . .	510
370. Acta de audiencia pública . . . . .	510
<i>Observaciones</i> . . . . .	511

XXXVIII. PUBLICACIÓN DEL TESTAMENTO  
OTORGADO ANTE CINCO TESTIGOS

	Pág.
371. Memorial para pedir la publicación del testamento .	513
372. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	514
373. Auto que ordena las declaraciones de los testigos .	514
374. Audiencia . . . . .	515
<i>Observaciones</i> . . . . .	516
375. Medidas cautelares . . . . .	517
1) <i>Medidas policivas</i> . . . . .	517
2) <i>Guarda y aposición de sellos</i> . . . . .	517
376. Memorial para solicitar la guarda y fijación de sellos . . . . .	517
377. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	518
<i>Observación</i> . . . . .	518
378. Auto para ordenar la guarda y fijación de sellos . .	518
379. Diligencia de guarda y fijación de sellos . . . . .	519
<i>Observaciones</i> . . . . .	520
380. Secuestro provisional . . . . .	520
<i>Observaciones</i> . . . . .	520
381. Solicitud para pedir el secuestro provisional anterior a la iniciación del proceso . . . . .	521
381 <sup>bis</sup> . Informe secretarial de pasar al despacho . . . . .	522
382. Auto para decretar el embargo provisional . . . . .	523
383. Diligencia de secuestro provisional . . . . .	523
<i>Oposiciones. Observación</i> . . . . .	524
<i>Observación</i> . . . . .	525
384. Auto para enviar lo actuado al juez competente, si el que hizo la diligencia no lo es . . . . .	525

A) *TERMINACIÓN DEL SECUESTRO PROVISIONAL*  
(art. 580)

Pág.

*Observaciones* ..... 526

B) *SECUESTRO DEFINITIVO*

*Observaciones* ..... 526

385. Requerimiento para aceptar la herencia o el albaceazgo ..... 526

*Observaciones* ..... 526

386. Memorial para pedir que el legatario o heredero (o albacea) declare si acepta o repudia la asignación ..... 527

387. Informe secretarial de pasar al despacho ..... 528

388. Auto para ordenar el requerimiento al heredero .. 529

*Observaciones* ..... 530

389. Aceptación de la herencia o legado por los acreedores del asignatario ..... 530

*Observaciones* ..... 530

390. Demanda del acreedor para pedir la rescisión de la repudiación de una asignación ..... 530

391. Auto que ordena la tramitación de la rescisión de la repudiación ..... 532

*Observaciones* ..... 532

392. Herencia yacente ..... 533

*Demanda para que se declare yacente la herencia* .. 533

*Observaciones* ..... 535

393. Informe secretarial para pasar al despacho ..... 536

394. Auto para declarar yacente la herencia ..... 536

*Observaciones* ..... 537

Pág.

395.	Auto para ordenar la venta de los bienes de la herencia yacente, al vencimiento del término de dos años . . . . .	538
	<i>Observaciones</i> . . . . .	538
396.	Apertura del proceso de sucesión (ley 29 de 1982).	539
	<i>Demanda</i> . . . . .	539
	<i>Observaciones</i> . . . . .	545
397.	Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	546
398.	Auto de apertura . . . . .	546
399.	Edicto emplazatorio . . . . .	547
400.	Constancia de la fijación del edicto . . . . .	548
401.	Constancia de desfijación del edicto . . . . .	548
	<i>Observaciones</i> . . . . .	548
402.	Aviso del albacea . . . . .	548
	<i>Observaciones</i> . . . . .	549
403.	Memorial para solicitar fijación de fecha para el inventario . . . . .	549
	<i>Observación</i> . . . . .	550
404.	Auto por el cual se señala fecha para la diligencia de inventario . . . . .	550
	<i>Observaciones</i> . . . . .	551
405.	Diligencia de inventario y avalúos . . . . .	551
406.	Constancia secretarial de presentación . . . . .	552
	<i>Observaciones</i> . . . . .	552
407.	Informe secretarial cuando el inventario no es objetado . . . . .	553
408.	Auto aprobatorio del inventario y avalúos . . . . .	553
	<i>Observación</i> . . . . .	553

	Pág.
409. Memorial para pedir reconocimiento de cesionario . . . . .	554
410. Informe secretarial . . . . .	554
411. Auto para reconocer cesionario . . . . .	554
<i>Observaciones</i> . . . . .	555
412. Remates en el sucesorio . . . . .	555
<i>Observación</i> . . . . .	555
<i>Improcedencias</i> . . . . .	556
413. Memorial para solicitar el remate . . . . .	556
414. Presentación e informe secretarial . . . . .	557
415. Informe secretarial sobre el traslado . . . . .	557
416. Informe para pasar al despacho . . . . .	557
417. Auto para decretar el secuestro . . . . .	557
<i>Observaciones</i> . . . . .	558
418. Partición de la herencia . . . . .	559
<i>Observaciones</i> . . . . .	559
419. Memorial para solicitar la partición . . . . .	559
420. Auto para decretar la partición . . . . .	560
<i>Observación</i> . . . . .	561
421. Auto para decretar la partición solicitada por un incapaz . . . . .	561
422. Memorial de los herederos para designar partidor. . . . .	562
<i>Observación</i> . . . . .	562
423. Auto para reconocer al partidor . . . . .	562
424. Diligencia de posesión del partidor . . . . .	563
425. Informe secretarial cuando los herederos no nombran partidor . . . . .	563

426. Auto para nombrar partidador .....	563
<i>Observación</i> .....	564
427. Trabajo de partición .....	564
428. Informe secretarial .....	567
<i>Observaciones</i> .....	567
429. Auto para dar traslado de la partición .....	568
430. Constancia secretarial del traslado .....	568
431. Informe secretarial, vencido el traslado sin obje- ción .....	568
<i>Observaciones</i> .....	568
<i>Improcedencias</i> .....	569
432. Sentencia para aprobar la partición .....	569
<i>Observaciones</i> .....	570

#### TRÁMITE DE LAS SUCESIONES ANTE LOS NOTARIOS

432.A. Memorial para conferir el poder .....	571
<i>Observaciones</i> .....	571
432.B. Presentación personal en la misma ciudad ....	572
432.C. Presentación ante juez y secretario, fuera de la ciudad .....	572
432.D. Memorial-poder por varios interesados .....	573
432.E. Solicitud de apertura de las diligencias .....	574
<i>Advertencia</i> .....	582
432.F. Presentación personal .....	585
<i>Observaciones</i> .....	585
432.G. Aceptación de la solicitud .....	586
<i>Observaciones</i> .....	586

	Pág.
432.H. Edicto emplazatorio . . . . .	587
<i>Observación</i> . . . . .	587
432.I. Constancia de la fijación del edicto . . . . .	587
432.J. Constancia de desfijación . . . . .	588
<i>Observaciones</i> . . . . .	588
432.K. Comunicación a la Administración de Hacienda.	588
<i>Observaciones</i> . . . . .	589
432.L. Inadmisión de la solicitud . . . . .	589
<i>Observación</i> . . . . .	590
432.M. Terminación del trámite procesal . . . . .	590
432.N. Constancia de la terminación . . . . .	591
<i>Observación</i> . . . . .	591
432.O. Incapacidades e improcedencias del trámite no-	
tarial . . . . .	591
<i>Advertencia</i> . . . . .	592
<i>Jurisprudencia.— Diferencia entre la autenticación</i>	
<i>de la firma y la constancia de estar registrada</i>	
<i>ante una notaría</i> . . . . .	592
<i>Incapacidad de los menores de edad</i> . . . . .	598
<i>Necesidad de manifestar el juramento</i> . . . . .	599
<i>Cuando en un proceso de sucesión los menores reco-</i>	
<i>nocidos son representados por uno de sus proge-</i>	
<i>nitores, no ha de haber conflicto de intereses</i> . .	599
<i>No puede admitirse como cesionario a quien simple-</i>	
<i>mente ha prometido comprar derechos herencia-</i>	
<i>les.</i> . . . . .	600
<i>Si mediante recurso de revisión se declara la nulidad</i>	
<i>del proceso en que se reconoce un hijo natural,</i>	
<i>tal hijo pierde el título y la oportunidad de ac-</i>	
<i>tuar en un sucesorio</i> . . . . .	601

	Pág.
Casación.— <i>Cuantía en sucesión. El interés para recurrir se toma en forma individual para cada asignatario</i> .....	602
Sucesión.— <i>Ley que la rige. La vocación sucesoral, las órdenes hereditarios y la partición de los bienes se rigen por la ley vigente en el momento de la muerte del causante o apertura de la sucesión.</i>	604
Sucesión y sociedad conyugal ilíquida— <i>Liquidación. La sucesión es una comunidad universal que incluye los derechos del socio sobreviviente (cónyuge) y de los asignatarios a título universal</i> .....	606
Sucesión.— <i>Lesión enorme en la dación en pago de deudas hereditarias. Desde el punto de vista sustancial, la dación en pago que se haga es independiente de la partición propiamente dicha</i> .....	608
<i>Suspensión de la partición; su viabilidad</i> .....	611
<i>Los inventarios en la liquidación de sociedad (su trámite) se rigen por las disposiciones del C. de P. C. Salvamento de voto del doctor Humberto Rodríguez Robayo</i> .....	612
<i>Trámite procesal del inventario y avalúos dentro del proceso de sucesión</i> .....	614

### XXXIX. PROCESOS DIVISORIOS

433. Demanda de división material .....	619
<i>Observaciones</i> .....	622
434. Auto admisorio de la demanda .....	623
435. Actos que puede ejecutar el demandado cuando se le corre traslado de la demanda .....	624
<i>Observaciones</i> .....	625

	Pág.
436. Auto por el cual se decreta la división . . . . .	626
<i>Observaciones</i> . . . . .	627
437. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	628
438. Auto para decretar la partición . . . . .	628
<i>Observación</i> . . . . .	628
439. Memorial de los comuneros para designar partidor. . . . .	629
<i>Observación</i> . . . . .	629
440. Auto para reconocer al partidor . . . . .	629
441. Informe secretarial cuando los comuneros no nombran partidor (o hay incapaces) . . . . .	630
442. Auto para nombrar partidor . . . . .	630
443. Diligencia de posesión del partidor . . . . .	631
<i>Observación</i> . . . . .	631
444. Venta de la cosa común. Demanda . . . . .	632
445. Auto admisorio de la demanda . . . . .	635
<i>Observación</i> . . . . .	636
446. Auto por el cual se decreta la venta . . . . .	636
<i>Observaciones</i> . . . . .	637
447. Derecho de compra . . . . .	638
<i>Observación</i> . . . . .	638
448. Memorial petitorio derecho de compra . . . . .	638
448 <sup>bis</sup> . Informe secretarial . . . . .	639
449. Auto por el cual se determina el derecho de compra . . . . .	639
<i>Observaciones</i> . . . . .	640
450. Informe secretarial . . . . .	640
451. Sentencia de adjudicación . . . . .	640

## REMATE

	Pág.
452. Orden de remate . . . . .	642
<i>Observaciones</i> . . . . .	642
453. Memorial en que se pide señalamiento de fecha para remate . . . . .	642
454. Auto para señalar fecha de remate . . . . .	643
455. Aviso de remate . . . . .	643
456. Constancia de fijación (en el expediente) . . . . .	644
457. Constancia secretarial . . . . .	644
458. Constancia desfijación del aviso de remate . . . . .	644
<i>Observaciones</i> . . . . .	645
459. Auto aprobatorio del remate . . . . .	645
<i>Observaciones</i> . . . . .	646

XL. PROCESO ORDINARIO DE ACCIÓN  
REIVINDICATORIA

460. Demanda reivindicatoria . . . . .	647
461. Presentación personal ante el secretario en la misma ciudad . . . . .	652
<i>Observaciones</i> . . . . .	652
462. Auto admisorio de la demanda reivindicatoria . . .	652
463. Notificación personal y traslado . . . . .	653
<i>Observaciones</i> . . . . .	653
464. Memorial-poder del demandado . . . . .	654
<i>Observación</i> . . . . .	654
465. Memorial contestación de la demanda . . . . .	655
466. Presentación personal e informe secretarial . . . . .	657

	Pág.
467. Actos que puede ejecutar el demandado cuando se le corre traslado de la demanda . . . . .	657
<i>Observaciones</i> . . . . .	657
468. Memorial petitorio de decreto de pruebas . . . . .	657
469. Auto para decretar pruebas . . . . .	658
470. Memorial en que se solicita el traslado para alegar.	660
471. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	660
472. Auto de traslado para alegar . . . . .	661
<i>Observación</i> . . . . .	661
473. Constancia secretarial del traslado . . . . .	661
<i>Observaciones</i> . . . . .	661
474. Memorial petitorio de citación para sentencia . . . . .	662
475. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	662
476. Auto de citación para sentencia . . . . .	662
477. Informe secretarial . . . . .	663
<i>Observaciones</i> . . . . .	663
478. Acción reivindicatoria. Sentencia primera instancia.	663
<i>Jurisprudencia.</i> —Acción reivindicatoria. <i>Dominio en el demandante. Para desvirtuar la presunción de dueño que ampara al poseedor, el título de dominio que exhiba el demandante debe tener una existencia precedente a dicha posesión . . . . .</i>	665
<i>Dominio en el demandante.</i> — <i>Las escrituras públicas inscritas en la oficina de registro bajo el rubro de falsa tradición, no fundan el derecho de dominio en el demandante en esta clase de procesos . . . . .</i>	667
<i>Requisitos. No son elementos de esta acción, ni que el propietario haya estado en posesión del bien, ni que el demandado lo haya desposeído . . . . .</i>	670

Pág.

Derecho de retención. *No procede acción reivindicatoria. El proceso reivindicatorio no es el cauce procesal idóneo para obtener la restitución de un bien que los demandados detentan* . . . . . 674

Simulación. *Acción reivindicatoria. Si una compraventa de inmuebles resulta simulada totalmente, no puede servir de prueba del dominio, como requisito de esta acción* . . . . . 676

XLI. MATRIMONIO CIVIL

479.	Solicitud de matrimonio civil . . . . .	677
	<i>Observaciones</i> . . . . .	679
479 <sup>bis</sup> .	Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	679
480.	Auto para admitir la solicitud de matrimonio civil.	679
481.	Constancia de fijación del edicto (en el expediente) . . . . .	680
482.	Modelo del edicto . . . . .	680
483.	Constancia de desfijación (sobre el edicto) . . . . .	681
484.	Audiencia pública para recibir los testimonios . . . . .	681
485.	Memorial para solicitar fijación de fecha para la celebración del matrimonio . . . . .	682
486.	Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	683
487.	Auto para señalar fecha de celebración del matrimonio . . . . .	683
	<i>Observación</i> . . . . .	683
488.	Audiencia pública para celebración del matrimonio civil . . . . .	683
	<i>Observación</i> . . . . .	685

XLII. RECURSOS CONSAGRADOS POR LA LEY  
PROCESAL CIVIL

	Pág.
<i>Observaciones</i> .....	687
489. Algunos requisitos que por norma expresa no tienen ningún recurso .....	687
<i>Reposición. Observaciones</i> .....	688
490. Memorial para interponer el recurso de reposición.	689
491. Presentación personal e informe secretarial .....	689
<i>Observaciones</i> .....	690
492. Informe secretarial del traslado .....	690
<i>Observación</i> .....	690
493. Informe secretarial para pasar al despacho .....	690
<i>Observaciones</i> .....	690
494. Autos que solamente son susceptibles de reposición .....	691
<i>Observaciones</i> .....	691
495. Auto para resolver la reposición (término: tres días) .....	691
496. Algunos autos y sentencias no apelables .....	692
497. Reposición de autos interlocutorios apelables .....	694
<i>Observaciones</i> .....	694
498. Memorial para interponer recurso de reposición y de apelación subsidiaria .....	694
499. Informe secretarial .....	695
500. Informe secretarial sobre el traslado .....	695
<i>Observación</i> .....	695
501. Memorial de la contraparte para objetar la reposición .....	696

	Pág.
502. Informe secretarial de presentación . . . . .	696
503. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	697
504. Auto para resolver la reposición . . . . .	697
<i>Observaciones</i> . . . . .	698
505. Providencias interlocutorias y sentencias apelables en el efecto suspensivo . . . . .	698
506. Personas con derecho a recurrir en apelación . . . . .	700
507. Efectos de las apelaciones . . . . .	701
a) <i>Suspensivo</i> . . . . .	701
b) <i>Devolutivo</i> . . . . .	701
c) <i>Diferido</i> . . . . .	701
<i>Observaciones</i> . . . . .	702
508. Oportunidad y requisitos para apelar . . . . .	702
509. Interposición de la apelación de palabra . . . . .	702
510. Memorial sustentatorio de la apelación . . . . .	703
<i>Observaciones</i> . . . . .	704
511. Informe secretarial de presentación . . . . .	705
512. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	705
<i>Observaciones</i> . . . . .	705
513. Auto para conceder la apelación en el efecto sus- pensivo . . . . .	706
<i>Observaciones</i> . . . . .	706
514. Comunicación para enviar el expediente al supe- rior. . . . .	707
515. Reparto . . . . .	707
<i>Observaciones</i> . . . . .	707
516. Constancia sobre el reparto . . . . .	708

517. Constancia para pasar al despacho . . . . .	708
<i>Observaciones</i> . . . . .	708

TRAMITACIÓN DE LA APELACIÓN DE AUTOS  
INTERLOCUTORIOS

518. Auto por el cual se rechaza la apelación (falta de firma) . . . . .	709
<i>Observaciones</i> . . . . .	710
519. Auto que rechaza la apelación (mal interpuesto el recurso) . . . . .	710
520. Auto que rechaza la apelación (mal concedido, efecto diferente) . . . . .	711
521. Auto que rechaza la apelación (auto no apelable) . . . . .	712
<i>Jurisprudencia.—Inapelabilidad del auto que rechaza de plano un trámite incidental</i> . . . . .	713
<i>Sustentación del recurso de apelación</i> . . . . .	714
<i>Inadmisibilidad del recurso por la no expedición de copias para la actuación pertinente al secuestro y conservación de bienes</i> . . . . .	715
<i>El auto que declara el estado de quiebra no es susceptible de apelación</i> . . . . .	716
522. Auto para conceder la apelación en el efecto devolutivo o diferido . . . . .	717
<i>Observaciones</i> . . . . .	717
523. Constancia del suministro de lo necesario (expedición de copias) . . . . .	718
524. Informe para pasar al despacho cuando el apelante no aporta lo necesario (expedición de copias) . . . . .	718
525. Auto para declarar desierto el recurso . . . . .	718
<i>Observación</i> . . . . .	719

Pág.

526	Informe cuando el apelante no paga el porte del correo . . . . .	719
527.	Auto para declarar desierto el recurso . . . . .	719
528.	Sustanciación del recurso ante el superior. Autos interlocutorios (auto que admite el recurso) . .	720
	<i>Jurisprudencia.</i> — Carga procesal pecuniaria. Porte de correo. <i>Debe cancelarse a más tardar dentro de los tres días siguientes al de la ejecutoria del auto que conceda el recurso</i> . . . . .	720
	<i>Observación</i> . . . . .	722
529.	Memorial para hacer notar irregularidades en la concesión del recurso . . . . .	723
530.	Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	723
531.	Auto por el cual se corre traslado para sustentar el recurso . . . . .	724
532.	Constancia secretarial del traslado . . . . .	724
	<i>Observaciones</i> . . . . .	724
533.	Presentación e informe secretarial . . . . .	725
534.	Constancia secretarial sobre el traslado . . . . .	725
	<i>Observación</i> . . . . .	725
535.	Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	725
536.	Auto que reconoce cesionario (finalidad del proceso sucesorio) . . . . .	726
537.	Auto sobre caducidad o levantamiento del embargo . . . . .	728
538.	Auto sobre pruebas. Inconducencia . . . . .	731
539.	Oposición en diligencia de entrega . . . . .	733
	<i>Observación</i> . . . . .	734

	Pág.
540. Auto para negar mandamiento de pago . . . . .	734
<i>Observación.—En cuanto a la liquidación de costas</i> . . . . .	736
<i>Observación.—Sobre el auto que concede la apelación</i> . . . . .	736
541. Levantamiento de embargo y secuestro (oposición en diligencia) . . . . .	737
542. Suspensión del proceso . . . . .	739

#### TRAMITACIÓN DE APELACIÓN DE SENTENCIAS

543. Auto admisorio de la apelación . . . . .	741
<i>Observaciones</i> . . . . .	742
544. Constancia secretarial para pasar al despacho . . . .	742
545. Auto para correr traslado . . . . .	742
546. Constancia secretarial sobre el traslado . . . . .	743
<i>Observaciones</i> . . . . .	743
547. Alegato de bien probado . . . . .	743
548. Informe secretarial de presentación . . . . .	744
<i>Observaciones</i> . . . . .	744
549. Constancia sobre registro del proyecto (en el expediente) . . . . .	744
550. Auto para señalar fecha de audiencia . . . . .	745
<i>Observaciones</i> . . . . .	745
551. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	745
552. Acción reivindicatoria . . . . .	746
553. Filiación natural. (Rapto y relaciones sexuales)..	760
<i>Observaciones</i> . . . . .	771

<i>Jurisprudencia.</i> —Paternidad natural. Posesión notoria. <i>En esta presunción de paternidad no se requiere demostrar quién es la madre del presunto hijo, ni siquiera identificarla</i> . . . . .	772
Posesión notoria.— <i>En relación con la duración de cinco años, no es menester que cada testigo se refiera a ese período, pues se pueden sumar las épocas a que se refiere cada uno de ellos</i> . . . . .	773
Prueba.— <i>Derroteros que deben seguirse en el análisis y valoración de la prueba testimonial, prueba a que con mayor frecuencia se acude en estos procesos</i> . . . . .	774
Relaciones sexuales.— <i>Para demostrar esta causal de paternidad natural se pueden probar y tener en cuenta ciertos hechos</i> . . . . .	778
Relaciones sexuales.— <i>La excepción de plurium constupratorum debe estar acreditada plenamente</i> . . . . .	780
Prueba de la maternidad.— <i>Necesidad. Dentro de las presunciones de paternidad natural se requiere demostrar quién es la madre natural y la fecha del parto</i> . . . . .	781
Exceptio plurium constupratorum.— <i>La demostración de los factores integrantes de esta excepción deben aparecer en el proceso de modo fidedigno, sin el menor asomo de duda</i> . . . . .	783
Efectos de la sentencia.— <i>Clases de efectos que produce. En relación con el patrimonio, afecta a los herederos que figuraron como demandados</i> . . . .	786
554. Recurso de queja . . . . .	790
<i>Observaciones</i> . . . . .	790
555. Memorial para interponer el recurso de queja . . . .	790

	Pág.
556. Auto para resolver el recurso de queja . . . . .	791
557. Oficio para que el inferior envíe el proceso . . . . .	793
558. Auto del “a quo” cuando la apelación se concede en el efecto suspensivo . . . . .	794
559. Auto del “a quo” cuando la apelación se concede en el efecto devolutivo o diferido . . . . .	794
<i>Observaciones</i> . . . . .	795
<i>Jurisprudencia.</i> —El rechazo de plano, <i>del trámite incidental, no goza de apelabilidad</i> . . . . .	795
<i>El recurso de queja debe sustentarse, so pena de ser desestimado</i> . . . . .	796
<i>El rechazo de plano del trámite incidental no es susceptible de apelación</i> . . . . .	797
<i>Súplica.</i> — <i>Es improcedente este recurso contra el auto que aprueba la liquidación de costas sin modificación</i> . . . . .	798
560. Grado de consulta . . . . .	798
<i>Observaciones</i> . . . . .	798
561. Consulta de la sentencia que ordena seguir ade- lante la ejecución . . . . .	799
562. Consulta de la sentencia que decreta la venta del bien hipotecado . . . . .	801
563. Costas de la instancia . . . . .	802
<i>Observaciones</i> . . . . .	802
564. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	802
565. Auto de regulación de agencias en derecho . . . . .	803
566. Liquidación de costas . . . . .	803
<i>Observación</i> . . . . .	803

	Pág.
567. Aviso de traslado . . . . .	804
<i>Observación</i> . . . . .	804
568. Memorial de objeciones a la liquidación . . . . .	804
569. Presentación e informe secretarial . . . . .	805
<i>Observación</i> . . . . .	805
570. Informe secretarial . . . . .	805
571. Auto aprobatorio de la liquidación sin objeción . .	806
572. Auto para resolver la objeción . . . . .	806
573. Sentencias susceptibles de casación . . . . .	807
<i>Observaciones</i> . . . . .	807
574. Oportunidad para interponer el recurso . . . . .	808
575. Memorial para interponer la casación previo justiprecio . . . . .	809
576. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	809
577. Auto por el cual se justiprecia el interés para recurrir . . . . .	810
578. Informe secretarial para pasar al despacho el dictamen pericial . . . . .	810
579. Auto que corre traslado del dictamen pericial . . .	810
<i>Observaciones</i> . . . . .	811
580. Informe secretarial . . . . .	811
581. Memorial para solicitar la deserción de la casación.	812
582. Informe secretarial para pasar al despacho . . . . .	812
583. Auto para declarar desierto el recurso de casación.	813
584. Memorial de interposición de la casación en que se pide la fijación de caución para impedir el cumplimiento del fallo . . . . .	813

	Pág.
585. Auto por el cual se suspende la ejecución de la sentencia . . . . .	814
<i>Observaciones</i> . . . . .	815
586. Auto para conceder la casación . . . . .	815
<i>Observaciones</i> . . . . .	816
587. Memorial para solicitar la ejecución de la sentencia por no prestarse la caución . . . . .	816
588. Auto de obediencia a lo resuelto por el superior . . . . .	817
<i>Jurisprudencia.</i> —Auto de obediencia. <i>El dictado por el inferior, representa el símbolo de la sumisión a la jerarquía jurisdiccional</i> . . . . .	818
JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ . . . . .	
	819
Carga procesal pecuniaria.— <i>Honorarios de peritos. Cuándo se impone inadmitir la demanda</i> . . . . .	819
Casación.—Carga procesal. <i>En firme el auto que admite la demanda de casación, no hay lugar a retrotraer la actuación</i> . . . . .	820
Concesión y admisión.— <i>Diferencias entre estos dos momentos procesales</i> . . . . .	821
<i>La admisibilidad del recurso no depende exclusivamente de que concurren los requisitos legales para su concesión</i> . . . . .	824
<i>El tribunal no puede conceder término alguno ni modificar al establecido por la ley para cumplir con la carga procesal de pago del porte de correo del expediente</i> . . . . .	825
Cuantía.— <i>No es el valor de la relación procesal, sino el monto económico del agravio irrogado al recurrente</i> . . . . .	826

Pág.

Interés para recurrir.— <i>La ley procesal ha separado la cuantía de las pretensiones para los efectos de la competencia y a veces del procedimiento de la cuantía para recurrir en casación</i> . . . . .	828
Condición resolutoria.— <i>Efectos ante terceros</i> . . .	829
Contrato de transporte.— <i>Derechos del remitente y del destinatario</i> . . . . .	833
Corrección monetaria.— <i>Frutos. Cuando hay lugar a la restitución de éstos, se deben devolver los producidos o que ha debido producir el bien</i> . .	837
Prestaciones mutuas.— <i>En qué se fundamentan</i> . .	839
Demanda.— <i>Interpretación. Cuándo no es posible su interpretación</i> . . . . .	841
Deslinde y amojonamiento.— <i>Títulos. Se deben tener en cuenta todos los elementos anteriores o coetáneos al otorgamiento de los títulos que se exhiban</i> . . . . .	843
Casación.— <i>Ejecución sentencia recurrida</i> . . . . .	844
Escritura pública.— <i>Prueba en contrario. Cuándo hay prueba libre</i> . . . . .	845
Estado civil.— <i>Registro civil. Los hechos y los actos que lo constituyen están sometidos a un régimen de registro y de prueba de carácter especial, de estricto cumplimiento</i> . . . . .	847
Inconsonancia.— <i>Excepción genérica. Qué sentencia es impugnabile en casación por esta causal</i> . . . .	850
Ocurrencia.— <i>No se da cuando el sentenciador decide algo por imperativo legal</i> . . . . .	851
Ocurrencia.— <i>No se da cuando la inconformidad del recurrente radica en su desacuerdo con la apreciación y valoración de algún medio probatorio</i> . . . . .	853

	Pág.
Casación.— <i>Incidentes. Tratándose del incidente de nulidad es viable su trámite si el vicio ocurrió durante la ritualidad del recurso, no antes . . . .</i>	854
Lesión enorme.— <i>Compraventa aleatoria. Para que un contrato de compraventa sea rescindible por lesión enorme, fuera de otros requisitos, es preciso que la venta no sea aleatoria . . . . .</i>	856
Corrección monetaria.— <i>Situaciones que se presentan. Los efectos de la rescisión por lesión enorme y los de la nulidad son diferentes . . . . .</i>	858
Litisconsorcio necesario.— <i>La facultad de intervenir en el proceso se deriva de una relación sustancial. La falta de su debida integración conduce a sentencia inhibitoria . . . . .</i>	860
Mandato.— <i>Noción. Diferencias con el contrato de prestación de servicios . . . . .</i>	862
Marcas.— <i>Competencia. Cómo se tramita el proceso para que se prohíba el uso comercial idéntico a otro previamente adoptado y se condene al pago de perjuicios. Cuándo concluyó la vigencia del numeral 4º del artículo 366 del C. de P. C. . . . .</i>	863
Medidas cautelares.— <i>Oposición al secuestro. En el incidente que se tramita cuando se insiste en la práctica del secuestro, se vuelven a apreciar las pruebas practicadas durante la respectiva diligencia . . . . .</i>	869
Nulidad procesal.— <i>Causal de casación. En ésta únicamente pueden alegarse vicios procesales constitutivos de nulidad pendientes de saneamiento.</i>	870
Poder.— <i>Indebida representación. En qué casos no se da. El demandante debe conferirlo; el demandado no. . . . .</i>	872

Incompatibilidades de los congresistas.— <i>En ejercicio del cargo no pueden intervenir como apoderados en procesos que afecten intereses fiscales</i> . . . . .	874
Nulidad sustancial.— <i>La nulidad, la restitución y la reivindicación. Cuál es el efecto propio de toda declaración judicial de nulidad, sea absoluta o relativa</i> . . . . .	877
Saneamiento.— <i>El saneamiento de la nulidad debe producirse por acuerdo expreso de las partes, sin que a esta clase de nulidad sea aplicable el saneamiento previsto para la nulidad procesal</i> . .	881
Perención del proceso.— <i>Se deniega</i> . . . . .	881
Perención . . . . .	882
Perención.— <i>El art. 346 del C. de P. C. ha de preferirse, en su aplicación, al impulso oficioso reglado por el artículo 2º, ibídem</i> . . . . .	883
Presentación personal del escrito de desistimiento.— <i>Es requisito indispensable para que éste sea admitido</i> . . . . .	885
Perjuicios.— <i>Indemnizables. Para que sea indemnizable el perjuicio alegado, debe ser directo, actual y cierto</i> . . . . .	886
Petición de herencia.— <i>Noción. Se predica no sólo de la totalidad de la herencia sino también respecto de una cuota de la universalidad</i> . . . . .	887
Proceso.— <i>Suspensión. En qué casos no se produce la suspensión del proceso</i> . . . . .	887
Promesa de compraventa.— <i>La condición</i> . . . . .	889
Proposición jurídica completa.— <i>Obligaciones y negocios mercantiles</i> . . . . .	894

	Pág.
Prueba.— <i>Trasladada. No son prueba trasladada las transcripciones de testimonios que se hagan en una sentencia</i> .....	898
Prescripción.— <i>Interrupción. Plazos que establece el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil</i> .....	899
Promesa de compraventa.— <i>Acciones del promitente comprador, aun contra terceros</i> .....	901
Reformatio in pejus.— <i>Demostración. Este vicio se mide sobre la resolución de los fallos, no sobre las razones, conceptos o conclusiones</i> .....	904
Representación.— <i>Indebida. La nulidad generada por indebida representación sólo puede alegarla quien no estuvo debidamente representado</i> ...	905
Representación.— <i>Es la facultad que tiene una persona para obrar en nombre de otra</i> .....	906
Responsabilidad civil del juez.— <i>No cualquier error da lugar a esta responsabilidad</i> .....	907
Responsabilidad del patrono.— <i>Jurisdicción. Según la fuente de que provenga, es distinta la competencia</i> .....	909
Responsabilidad contractual.— <i>Del médico. Generalmente, las obligaciones que adquiere tienen origen contractual</i> .....	911
Responsabilidad extracontractual.— <i>Daño moral subjetivo. Según la Corte, esta clase de daño sí da lugar a indemnización pecuniaria</i> .....	914
<i>Daños producidos por un animal. Legitimación activa y pasiva. Se presume la culpa</i> .....	917
Revisión sentencia juez de menores.— <i>Intervención del ministerio público. La ley no contempla su intervención en esta clase de procesos</i> .....	919

Términos.— <i>Traslado. El criterio para interpretar los textos legales referentes a ellos debe ser estricto y riguroso</i> . . . . .	921
Revisión.— <i>Indebida representación. Requisitos para que se dé esta causal de revisión</i> . . . . .	924
Casación.— <i>Sentencia inhibitoria. Qué debe hacer el recurrente para que ésta sea susceptible de este recurso extraordinario</i> . . . . .	925
<i>Sentencia inhibitoria</i> . . . . .	928
Sentencia.— <i>Fuera de la fórmula "administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley", no se exige ninguna otra expresión ineludible para la parte resolutive.</i>	929
Sociedades.— <i>Representación. El gerente lleva la representación de la sociedad ante terceros y frente a la ley, y es ilimitada</i> . . . . .	930
Casación.— <i>Técnica. En el ataque por la vía indirecta se debe indicar la clase de error, las pruebas equivocadamente apreciadas y los preceptos de linaje probatorio. Qué implica el ataque por la vía directa</i> . . . . .	932
Términos.— <i>Cómputo de los términos legales señalados en meses</i> . . . . .	934
Términos judiciales.— <i>Meses. El primero y último día de un plazo de meses deberá tener un mismo número en los respectivos meses</i> . . . . .	935
Violación ley sustancial.— <i>Conceptos de la violación</i> . . . . .	936
Error de hecho.— <i>Si el fallo atacado no se sitúa ostensiblemente por fuera de lo razonable, o si no peca contra la evidencia que exterioriza el proceso, la decisión permanece en pie</i> . . . . .	937

	Pág.
Error de hecho.— <i>Qué es menester para incurrir en él</i> .....	939
Error de hecho.— <i>Para que se dé se necesita que exista contraevidencia entre lo probado y lo resuelto</i> .....	940
Error de hecho.— <i>Debe ser ostensible y trascendente</i> .....	942
Error de hecho y de derecho.— <i>Son específicamente distintos</i> .....	943
Técnica.— <i>Cuando la sentencia se funda en varios soportes probatorios para lograr su aniquilamiento, debe el recurrente atacar todos los medios probatorios tenidos en cuenta</i> .....	945
Técnica.— <i>Cuando se acusa por la vía indirecta, es indispensable expresar en la demanda si se trata de error de hecho o de derecho</i> .....	946
Técnica.— <i>Qué se exige como condición sine qua non</i> .....	947
<i>Competencia para conocer del proceso de impugnación de la legitimidad del hijo, ejercida por el marido</i> .....	949
<i>No puede discutirse ni decidirse en un simple proceso de jurisdicción voluntaria</i> .....	950
Corrección de partida.— <i>Persona legitimada para incoarla</i> .....	950
Corrección de partida.— <i>Cambio de nombre</i> .....	951
Testimonios.— <i>Cuando se pidan deberá expresarse el nombre, domicilio y residencia de los testigos.</i>	951
Quiebra.— <i>Cuándo ha de tenerse por notificado el auto que la declara</i> .....	952

	Pág.
<i>El concepto que inhabilita al juez para un pronunciamiento, no es el que haya emitido como funcionario en una providencia anterior o en cualquier actuación . . . . .</i>	954
<i>En proceso de impugnación de hijos nacidos dentro del matrimonio, ha de demandarse también a la madre, so pena de fallo inhibitorio . . . . .</i>	955
<i>Transacción.—Como forma anormal de terminación del proceso, requiere de ciertos requisitos sin los cuales no es de recibo . . . . .</i>	956
<i>Suspensión de un proceso.—Para la prosperidad de ésta por presunta prejudicialidad, no basta la mera demostración de la existencia de un proceso penal . . . . .</i>	957
<i>Suspensión implica paralizar el proceso. Empero, no acontece cuando tal decisión se difiere . . . .</i>	958
<i>Comodato.—Elementos esenciales de él . . . . .</i>	958
<i>Elementos de la esencia del usufructo . . . . .</i>	961
<i>Diferencias entre la autenticación de la firma y la constancia de estar registrada ante una notaría . .</i>	954
<i>La nulidad generada en una promesa de compraventa desaparece con el transcurso del tiempo . . . .</i>	970
<i>El contrato de seguro. Límites de la subrogación . .</i>	978
<i>El contrato de seguro. Derechos del subrogatario . .</i>	984
<i>El contrato de seguro y su subrogación . . . . .</i>	992
<i>Perención.—La aplicación del artículo 346 del C. de P. C. prevalece en ella, por ser no sólo norma posterior sino, además, de carácter especial, frente al artículo 2º, ibídem . . . . .</i>	1000
<i>La perención, cuando existe demanda principal y demanda de mutua petición . . . . .</i>	1002

	Pág.
<i>Levantamiento oficioso de embargos</i> . . . . .	1004
<i>Aplicabilidad del inciso 7º del artículo 513 del C. de P. C.</i> . . . . .	1005
<i>Competencia para conocer y dirimir acciones por usurpación de marcas y patentes</i> . . . . .	1007
<i>Competencia y trámite procesal para conocer de las acciones o impugnaciones de actas o asambleas de socios</i> . . . . .	1011
<i>Jurisdicción para conocer acerca de responsabilidad en contra de Caprecom</i> . . . . .	1013
<i>Diferencias entre el desistimiento y la reforma de la demanda en el proceso ejecutivo</i> . . . . .	1014
<i>Adicionada o corregida la demanda, sin más termina el incidente de excepciones previas promovido contra ella</i> . . . . .	1017
<i>Preclusión para promover incidente</i> . . . . .	1019
<i>Es improcedente el trámite incidental promovido dentro de otro incidente</i> . . . . .	1022
<i>Modo de acreditar la asistencia ante la notaría con el ánimo de cumplir un precontrato</i> . . . . .	1025
<i>La caducidad de los efectos patrimoniales en la acción de filiación de herencia debe fallarse en la sentencia</i> . . . . .	1029
<i>Cómputo del término para la presentación de la liquidación prevista por el artículo 308 del C. de P. C.</i> . . . . .	1029
<i>Legitimación para promover la acción de simulación, no la tiene el hijo que no ha adquirido la calidad de heredero</i> . . . . .	1030
<i>La súplica es un recurso autónomo y no subsidiario del de reposición</i> . . . . .	1031



Pág.

*La entrega por acto voluntario del titular del dominio descarta la acción reivindicatoria. Nulidad de la promesa de compraventa, o simple acto voluntario* . . . . . 1032

TEXTO DEFINITIVO DE LA LEY  
DE ARRENDAMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

Ley 56 de 1985 (junio 18), por la cual se dictan normas sobre arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones . . . . . 1041

Decreto 522 de 1988 (marzo 23), por el cual se modifican las cuantías en materia civil . . . . . 1055

Decreto 730 de 1988 (abril 21), por el cual se interpreta el artículo 5º del decreto 522 de 1988 . . . . . 1056

Decreto 902 de 1988 (mayo 10), por el cual se autoriza la liquidación de herencias y sociedades conyugales ante notario público y se dictan otras disposiciones . . . . 1057

Decreto 999 de 1988 (mayo 23), por el cual se señala la competencia para las correcciones del registro del estado civil, se autoriza el cambio de nombre ante notario público, y se dictan otras disposiciones . . . . . 1063